



Contrato 112/2018

**Contrato de adquisición de diverso equipo informático, que celebran por una parte el Estado de Campeche, representado en este acto por el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, a quien en lo sucesivo se le denominará "El Estado" y por la otra parte la persona moral Comercializadora del Sureste MACAJO, S.A. de C.V., representada en este acto por el Ing. Manuel Jesús de Guadalupe Espinosa Quintana, a quien en lo sucesivo se les denominará "El Proveedor", al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:**

**Declaraciones**

**1.- Declara "El Estado" a través de su representante:**

1.1.- Que de acuerdo con los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la Federación, cuya administración pública centralizada se encuentra conformada por las dependencias que lo integran, estando facultados sus titulares para que en representación del Estado de Campeche suscriban convenios, contratos y demás actos jurídicos con la Federación, con los otros Estados de la República, con los Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad y con personas físicas y morales.

1.2.- Que el Ingeniero Gustavo Manuel Ortiz González, comparece en su carácter de Secretario de Administración e Innovación Gubernamental, personalidad que acredita con el nombramiento expedido a su favor por el ejecutivo estatal el día 03 de noviembre de 2015 y está facultado para celebrar el presente instrumento según lo previsto por los artículos 4, 16 fracción III y 23 fracciones X, XI y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

1.3.- Que mediante oficio número SEGOB/DREC/0378/2018, de fecha 30 de agosto de 2018, la Lic. Ingrid Ommundsen Pérez, Directora del Registro del Estado Civil de Campeche, solicitó la adquisición de diversos bienes y servicios, para destinarse a la unidad administrativa a su cargo.

1.4.- Que apegándose a lo establecido por los artículos 1º, 3º, 18, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción III y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo establecido en los artículos 1, 3 fracción X y demás relativos aplicables de la Ley de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2018, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número LA-904015996-E18-2018.

1.5. Que la erogación de la presente adquisición se encuentra prevista y será cubierta con cargo a los recursos provenientes del Anexo de Asignación y Transferencia de Recursos para el Programa de Registro e Identificación de la Población, ejercicio fiscal 2018.

1.6.- Que tiene establecido su domicilio en calle 8 s/n, entre calle 61 y Circuito Baluartes, colonia Centro, C.P. 24000 de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

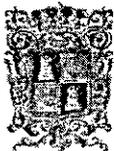
**2.- Declara "El Proveedor" a través de su representante:**

2.1.- Ser una sociedad mercantil, legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas bajo escritura pública número 31 de fecha 09 de marzo de 2015; pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, Notario Público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su Titular el Lic. Valentin Cambranis de la Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, mediante folio mercantil electrónico número 28124 \* 1 , de fecha 24 de marzo de 2015, con capacidad de comercializar los bienes que en este caso requiere "El Estado".

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

P R I P



**Contrato 112/2018**

**2.2.-** Que su representante legal es el Ing. Manuel Jesús de Guadalupe Espinosa Quintana, quien acredita su personalidad con la escritura pública número 31 de fecha 09 de marzo de 2015; pasada ante la fe del Lic. Ermilo Ortega Salinas, Notario Público en ejercicio, encargado de la notaría pública número 33 del Primer Distrito Judicial del Estado de Campeche, por impedimento temporal de su Titular el Lic. Valentín Cambranis de la Vega, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Campeche, mediante el folio número 28124 \* 1, de fecha 24 de marzo de 2015 y se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, con número de folio 0083082669275.

**2.3.-** Tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a proveer los bienes objeto de este contrato.

**2.4.-** Que conoce el contenido y los requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**2.5.-** Que tiene establecido su domicilio en Avenida Aviación, número 160, entre avenida Hidalgo y calle 105, colonia Aviación, código postal 24070, San Francisco de Campeche, Campeche; mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

**2.6.-** Que su registro federal de contribuyentes es: CSM150309ACA.

**3.- De ambas partes.**

**3.1.-** Que en razón de lo declarado anteriormente y con fundamento en lo previsto por los artículos antes invocados, así como por los numerales 11, 25, 26 fracción I, 45, 46, 48, 49, 51, 53, 54, 55, 59, 60, 61, 63, 64 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo dispuesto en los artículos 2248, 2255, 2257, 2269, 2283, 2288, 2293 y demás relativos y concordantes del Código Civil Federal y 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 2147, 2148, 2150, 2154, 2168, 2182, 2190 y 2192 del Código Civil para el Estado de Campeche, han decidido formalizar la adquisición al tenor de las siguientes:

**Cláusulas**

**Primera.- Objeto:** "El Estado" encomienda a "El Proveedor" la entrega de los bienes que a continuación se describen:

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Precio unitario	Importe		
11	Equipo	<p><b>Computadora de escritorio y monitor, marca Hewlett Packard (HP), modelo PRODESK 400 G5, con las siguientes características y especificaciones:</b></p> <p>Small Form Factor; Procesador Intel Core i7-6700, 3.4 Ghz, 6mb De Caché; 4 Núcleo; Memoria RAM De 16 Gb Ddr4-2400; Disco Duro De 1 Tb 7200 Rpm; Unidad Supermulti Slim Dvd +- Rw; Sistema Operativo Windows 10 Profesional De 64 Bits; Monitor De 22" Con Retroalimentación Led, Resolución Nativa De 1920x1080.</p>	\$21,100.00	\$232,100.00		
		<table border="1"> <tr> <td>Equipo:</td> <td>COMPUTADORA PERSONAL</td> </tr> </table>	Equipo:	COMPUTADORA PERSONAL		
Equipo:	COMPUTADORA PERSONAL					

OPERADO CON RECURSOS  
2018

PRIP

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



Contrato 112/2018

		<b>Procesador:</b>	Mínimo Core i7-6700 de sexta Generación frecuencia base de 3.4 GHz, 6 MB de Caché, 4 núcleos.		
		<b>Chipset:</b>	H270 o Superior de la misma marca del procesador		
		<b>Memoria del Sistema:</b>	16 GB DDR4-2400 en 2 módulos (2x8 GB)		
		<b>Almacenamiento:</b>	1 TB Serial ATA 6.0 GB/s a 7,200 RPM		
			Unidad SuperMulti Slim, DVD +/-RW SATA Doble Capa		
		<b>Interfaz de Red:</b>	Integrada en el motherboard con velocidad de 10/100/1000 Mbps Ethernet (RJ-45)		
		<b>Interfaz de Entrada/Salida:</b>	2 Conectores para monitor: 1 VGA de 15 pines (DB-15) 1 Display Port modo doble (DP++) o HDMI		
		<b>Teclado:</b>	Estándar en español de la misma marca del CPU ofertado, con 12 teclas de función, teclado numérico, tecla de menú de inicio para Windows, con conector tipo USB e indicadores luminosos.		
		<b>Mouse:</b>	Óptico de 2 teclas con scroll, conector USB, de la misma marca del CPU ofertado		
		<b>Monitor:</b>	Area visible mínimo de 22" en diagonal, Relación de respecto: 16:9 Resolución nativa de 1920X180, plug and play, antirreflejo. Conectores de entrada: 1 VGA y 1 Display Port o HDMI		
		<b>Garantía:</b>	Monitor y CPU con 3 años de soporte en sitio por parte del fabricante en todas sus partes. (GARANTIA 3/3/3 HP)		
		<b>Gabinete:</b>	Tipo Small Form Factor, que permita orientación horizontal/vertical de chasis metálico y cubierta metálica que permita sin necesidad de herramienta abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las		

OPERADO CON RECURSOS  
2018

**PRIP**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 112/2018

			tarjetas en los slots PCIe sin uso de tornillos (Tool Less).		
		<b>Fuente de Poder:</b>	<b>180 Watts</b>		
		<b>Tarjeta Madre:</b>	Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo, con la marca troquelada, tampografiada, o impresa con tinta indeleble (no etiquetada) no se aceptan tarjetas madres con doble etiqueta.		
		<b>Audio:</b>	Integrado de alta definición y soportado por el fabricante con bocina interna que pueda emitir sonidos polifónicos (multimedia) de Windows		
		<b>Sistema Operativo (Preinstalado)</b>	Windows 10 profesional de 64 bits, preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente.		
		<b>Servicio de Soporte:</b>	Telefónico (proporcionar número telefónico, si es con clave de larga distancia, este deberá ser gratuito). Deberán estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS por modelo de computadora ofertada. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. -Números telefónicos Ciudad de México (DF) 5550-912-455 -Interior de la República: 01-8000-630-234 -Lista de páginas para soporte técnico en línea <a href="https://support.hp.com/mx-es/">https://support.hp.com/mx-es/</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/drivers">https://support.hp.com/mx-es/drivers</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/drivers/desktops">https://support.hp.com/mx-es/drivers/desktops</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/contact-hp">https://support.hp.com/mx-es/contact-hp</a>		
11	Pieza	<b>Impresora multifuncional, marca Hewlett Packard (HP), modelo LASERJET PRO M426FDW, con las</b>		4,915.00	54,065.00

OPERADO CON RECURSOS  
2018

PRIP

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 112/2018

<b>siguientes características y especificaciones:</b>	
Láser monocromática, funciones de impresión, copia y escaneo; pantalla táctil; resolución de impresión hasta 1200x1200 ppp; cama plana hasta 8.5 x 11.7 pulg, resolución de escaneo hasta 1200x1200 ppp; procesador de 1200 mhz; memoria de 256 mb; conectividad usb 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100/1000, inalámbrica 802.11 b/g/n, usb de fácil acceso.	
<b>Equipo:</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>
<b>Tecnología de impresión</b>	Láser, monocromática
<b>Funciones</b>	Impresión, copia, escaneo
<b>Panel de control</b>	Pantalla táctil con aplicaciones empresariales.
<b>Conectividad</b>	USB 2.0 de alta velocidad: ETHERNET 10/100/1000. Inalámbrica 802.11 b/g/n
<b>Velocidad de impresión</b>	Hasta 40 ppm
<b>Resolución de Impresión</b>	Hasta 1200 x 1200 dpi
<b>Recursos de impresión</b>	Imprima desde una unidad USB Formatos de archivo: documentos de Microsoft Word y PowerPoint, PDF, JPG. Impresión a doble cara Automática (estándar)
<b>Características del escaneo</b>	<b>Tipo y tamaño de escaneo</b> <b>Cama Plana</b> (flatbed): hasta 8.5 x 11.7 pulg. (216 x297 mm) <b>ADF</b> : hasta 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm) máximo; hasta 4.88 x 4.88 cm (1.92 x 1.92 pulg.) mínimo. <b>Resolución de escaneo</b> Hasta 1200 x 1200 ppp <b>Profundidad de bits</b> 24 bits <b>Niveles de escala de grises</b> 256
<b>Características del copiado</b>	<b>Resolución de copia:</b> Texto y gráficos negros: hasta 600 x 600 ppp <b>Configuración de la copiadora:</b> Más claro/oscurο, doble cara y Optimizar.
<b>Envío digital</b>	Escaneo a correo electrónico, escaneo a la nube, escaneo a

PRIP OPERADO CON RECURSOS 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 112/2018

		<table border="1"> <tr> <td></td> <td>USB, escaneo a carpeta de red, búsqueda de correo electrónico de LDAP.</td> </tr> <tr> <td><b>Procesador</b></td> <td>1200 MHz</td> </tr> <tr> <td><b>Memoria</b></td> <td>256 MB</td> </tr> <tr> <td><b>Especificaciones de los medios</b></td> <td><b>Capacidades de entrada:</b> Bandeja 1: hasta 100 hojas Bandeja 2: hasta 250 hojas ADF: hasta 50 hojas <b>Capacidades de salida:</b> hasta 150 hojas</td> </tr> <tr> <td><b>Recursos de red</b></td> <td>Ethernet 10/100/1000 Base-TX, Gigabit incorporada; Ethernet cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X, Wi-Fi.</td> </tr> <tr> <td><b>Sistemas operativos compatibles</b></td> <td>Desde Windows XP hasta Windows 10 en sus versiones 32 y 64 bits. Mac OS, Linux, Ubuntu.</td> </tr> <tr> <td><b>Garantía</b></td> <td>Garantía por un año.</td> </tr> </table>		USB, escaneo a carpeta de red, búsqueda de correo electrónico de LDAP.	<b>Procesador</b>	1200 MHz	<b>Memoria</b>	256 MB	<b>Especificaciones de los medios</b>	<b>Capacidades de entrada:</b> Bandeja 1: hasta 100 hojas Bandeja 2: hasta 250 hojas ADF: hasta 50 hojas <b>Capacidades de salida:</b> hasta 150 hojas	<b>Recursos de red</b>	Ethernet 10/100/1000 Base-TX, Gigabit incorporada; Ethernet cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X, Wi-Fi.	<b>Sistemas operativos compatibles</b>	Desde Windows XP hasta Windows 10 en sus versiones 32 y 64 bits. Mac OS, Linux, Ubuntu.	<b>Garantía</b>	Garantía por un año.								
	USB, escaneo a carpeta de red, búsqueda de correo electrónico de LDAP.																							
<b>Procesador</b>	1200 MHz																							
<b>Memoria</b>	256 MB																							
<b>Especificaciones de los medios</b>	<b>Capacidades de entrada:</b> Bandeja 1: hasta 100 hojas Bandeja 2: hasta 250 hojas ADF: hasta 50 hojas <b>Capacidades de salida:</b> hasta 150 hojas																							
<b>Recursos de red</b>	Ethernet 10/100/1000 Base-TX, Gigabit incorporada; Ethernet cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X, Wi-Fi.																							
<b>Sistemas operativos compatibles</b>	Desde Windows XP hasta Windows 10 en sus versiones 32 y 64 bits. Mac OS, Linux, Ubuntu.																							
<b>Garantía</b>	Garantía por un año.																							
11	Pieza	<p><b>No break, marca Tripp-Lite, Mod: Omnismart 500, con las siguientes características y especificaciones:</b></p> <p>500 va de 300 w; factor de forma de torre; 6 nema 5-15r, 3 con respaldo de batería y 3 protegidos de sobretensión.</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EQUIPO:</b></td> <td><b>UPS 500 VA/300 WATTS</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tipo de UPS</b></td> <td>UPS interactivo de 120V, 500VA</td> </tr> <tr> <td><b>Factor de forma</b></td> <td>Torre</td> </tr> <tr> <td><b>Capacidad</b></td> <td>500VA/300W</td> </tr> <tr> <td><b>Número de contactos</b></td> <td>6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.</td> </tr> <tr> <td><b>Autonomía a plena carga.</b></td> <td>4 min. (300w)</td> </tr> <tr> <td><b>Autonomía a media carga.</b></td> <td>14.6 minutos. (150w)</td> </tr> <tr> <td><b>Batería</b></td> <td>Interna. Cuenta con puerta de acceso a la batería.</td> </tr> <tr> <td><b>Rangos de regulación de voltaje</b></td> <td>De 75 a 147 VCA</td> </tr> <tr> <td><b>Certificaciones del UPS</b></td> <td>Probado para NOM (México)</td> </tr> </table>	<b>EQUIPO:</b>	<b>UPS 500 VA/300 WATTS</b>	<b>Tipo de UPS</b>	UPS interactivo de 120V, 500VA	<b>Factor de forma</b>	Torre	<b>Capacidad</b>	500VA/300W	<b>Número de contactos</b>	6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.	<b>Autonomía a plena carga.</b>	4 min. (300w)	<b>Autonomía a media carga.</b>	14.6 minutos. (150w)	<b>Batería</b>	Interna. Cuenta con puerta de acceso a la batería.	<b>Rangos de regulación de voltaje</b>	De 75 a 147 VCA	<b>Certificaciones del UPS</b>	Probado para NOM (México)	2,870.00	31,570.00
<b>EQUIPO:</b>	<b>UPS 500 VA/300 WATTS</b>																							
<b>Tipo de UPS</b>	UPS interactivo de 120V, 500VA																							
<b>Factor de forma</b>	Torre																							
<b>Capacidad</b>	500VA/300W																							
<b>Número de contactos</b>	6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.																							
<b>Autonomía a plena carga.</b>	4 min. (300w)																							
<b>Autonomía a media carga.</b>	14.6 minutos. (150w)																							
<b>Batería</b>	Interna. Cuenta con puerta de acceso a la batería.																							
<b>Rangos de regulación de voltaje</b>	De 75 a 147 VCA																							
<b>Certificaciones del UPS</b>	Probado para NOM (México)																							
1	Equipo	<p><b>Computadora de escritorio y monitor, marca Hewlett Packard (HP), modelo PRODESK 400 G5, con las siguientes características y</b></p>	21,100.00	21,100.00																				

OPERADO CON RECURSOS  
2018  
**P R I P**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 112/2018

<b>especificaciones:</b>	
Small Form Factor; Procesador Intel Core i7-6700, 3.4 Ghz, 6mb De Caché; 4 Núcleo; Memoria RAM De 16 Gb Ddr4-2400; Disco Duro De 1 Tb 7200 Rpm; Unidad Supermulti Slim Dvd +- Rw; Sistema Operativo Windows 10 Profesional De 64 Bits; Monitor De 22" Con Retroalimentación Led, Resolución Nativa De 1920x1080.	
<b>Equipo:</b>	<b>COMPUTADORA PERSONAL</b>
<b>Procesador:</b>	Mínimo Core i7-6700 de sexta Generación frecuencia base de 3.4 GHz, 6 MB de Caché, 4 núcleos.
<b>Chipset:</b>	H270 o Superior de la misma marca del procesador
<b>Memoria del Sistema:</b>	16 GB DDR4-2400 en 2 módulos (2x8 GB)
<b>Almacenamiento:</b>	1 TB Serial ATA 6.0 GB/s a 7,200 RPM
	Unidad SuperMulti Slim, DVD +/-RW SATA Doble Capa
<b>Interfaz de Red:</b>	Integrada en el motherboard con velocidad de 10/100/1000 Mbps Ethernet (RJ-45)
<b>Interfaz de Entrada/Salida:</b>	2 Conectores para monitor: 1 VGA de 15 pines (DB-15) 1 Display Port modo doble (DP++) o HDMI
<b>Teclado:</b>	Estándar en español de la misma marca del CPU ofertado, con 12 teclas de función, teclado numérico, tecla de menú de inicio para Windows, con conector tipo USB e indicadores luminosos.
<b>Mouse:</b>	Optico de 2 teclas con scroll, conector USB, de la misma marca del CPU ofertado
<b>Monitor:</b>	Area visible mínimo de 22" en diagonal, Relación de respecto: 16:9 Resolución nativa de 1920X180, plug and play, antirreflejo. Conectores de entrada: 1 VGA y 1 Display Port o HDMI
<b>Garantía:</b>	Monitor y CPU con 3 años de soporte en sitio por parte del

*[Handwritten signature]*

OPERADA CON RECURSOS  
2018

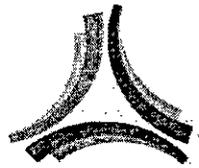
**PRIP**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Contrato 112/2018

			fabricante en todas sus partes. (GARANTIA 3/3/3 HP)
		<b>Gabinete:</b>	Tipo Small Form Factor, que permita orientación horizontal/vertical de chasis metálico y cubierta metálica que permita sin necesidad de herramienta abrir la cubierta, retirar unidades de almacenamiento (DVD, CD-RW, HD, etc.) y remover las tarjetas en los slots PCIe sin uso de tornillos (Tool Less).
		<b>Fuente de Poder:</b>	<b>180 Watts</b>
		<b>Tarjeta Madre:</b>	Arquitectura x86 con diseño y desarrollo exclusivo por parte del fabricante del equipo, con la marca troquelada, tampografiada, o impresa con tinta indeleble (no etiquetada) no se aceptan tarjetas madres con doble etiqueta.
		<b>Audio:</b>	Integrado de alta definición y soportado por el fabricante con bocina interna que pueda emitir sonidos polifónicos (multimedia) de Windows
		<b>Sistema Operativo (Preinstalado)</b>	Windows 10 profesional de 64 bits, preinstalado de fábrica con su licencia correspondiente.
		<b>Servicio de Soporte:</b>	Telefónico (proporcionar número telefónico, si es con clave de larga distancia, este deberá ser gratuito). Deberán estar disponibles para su descarga los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS por modelo de computadora ofertada. El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. -Números telefónicos Ciudad de México (DF) 5550-912-455 -Interior de la República: 01-8000-630-234

*[Handwritten signature]*

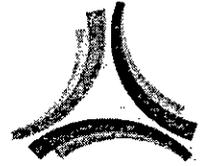
PRIP OPERADO CON RECURSOS 2018

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Contrato 112/2018

			-Lista de páginas para soporte técnico en línea <a href="https://support.hp.com/mx-es/">https://support.hp.com/mx-es/</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/drivers">https://support.hp.com/mx-es/drivers</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/drivers/desktops">https://support.hp.com/mx-es/drivers/desktops</a> <a href="https://support.hp.com/mx-es/contact-hp">https://support.hp.com/mx-es/contact-hp</a>																			
1	Pieza	<p><b>Impresora multifuncional, marca Hewlett Packard (HP), modelo LASERJET PRO M426FDW, con las siguientes características y especificaciones:</b></p> <p>Láser monocromática, funciones de impresión, copia y escaneo; pantalla táctil; resolución de impresión hasta 1200x1200 ppp; cama plana hasta 8.5 x 11.7 pulg, resolución de escaneo hasta 1200x1200 ppp; procesador de 1200 mhz; memoria de 256 mb; conectividad usb 2.0 de alta velocidad; Ethernet 10/100/1000, inalámbrica 802.11 b/g/n, usb de fácil acceso.</p> <table border="1"> <tr> <td><b>Equipo:</b></td> <td><b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tecnología de impresión</b></td> <td>Láser, monocromática</td> </tr> <tr> <td><b>Funciones</b></td> <td>Impresión, copia, escaneo</td> </tr> <tr> <td><b>Panel de control</b></td> <td>Pantalla táctil con aplicaciones empresariales.</td> </tr> <tr> <td><b>Conectividad</b></td> <td>USB 2.0 de alta velocidad; ETHERNET 10/100/1000. Inalámbrica 802.11 b/g/n</td> </tr> <tr> <td><b>Velocidad de impresión</b></td> <td>Hasta 40 ppm</td> </tr> <tr> <td><b>Resolución de Impresión</b></td> <td>Hasta 1200 x 1200 dpi</td> </tr> <tr> <td><b>Recursos de impresión</b></td> <td>Imprima desde una unidad USB Formatos de archivo: documentos de Microsoft Word y PowerPoint, PDF, JPG. Impresión a doble cara Automática (estándar)</td> </tr> <tr> <td><b>Características del escaneo</b></td> <td><b>Tipo y tamaño de escaneo Cama Plana (flatbed):</b> hasta 8.5 x 11.7 pulg. (216 x297 mm) <b>ADF:</b> hasta 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm) máximo; hasta 4.88 x 4.88 cm (1.92 x 1.92 pulg.) mínimo.</td> </tr> </table>	<b>Equipo:</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>	<b>Tecnología de impresión</b>	Láser, monocromática	<b>Funciones</b>	Impresión, copia, escaneo	<b>Panel de control</b>	Pantalla táctil con aplicaciones empresariales.	<b>Conectividad</b>	USB 2.0 de alta velocidad; ETHERNET 10/100/1000. Inalámbrica 802.11 b/g/n	<b>Velocidad de impresión</b>	Hasta 40 ppm	<b>Resolución de Impresión</b>	Hasta 1200 x 1200 dpi	<b>Recursos de impresión</b>	Imprima desde una unidad USB Formatos de archivo: documentos de Microsoft Word y PowerPoint, PDF, JPG. Impresión a doble cara Automática (estándar)	<b>Características del escaneo</b>	<b>Tipo y tamaño de escaneo Cama Plana (flatbed):</b> hasta 8.5 x 11.7 pulg. (216 x297 mm) <b>ADF:</b> hasta 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm) máximo; hasta 4.88 x 4.88 cm (1.92 x 1.92 pulg.) mínimo.	4,915.00	4,915.00
<b>Equipo:</b>	<b>IMPRESORA MULTIFUNCIONAL</b>																					
<b>Tecnología de impresión</b>	Láser, monocromática																					
<b>Funciones</b>	Impresión, copia, escaneo																					
<b>Panel de control</b>	Pantalla táctil con aplicaciones empresariales.																					
<b>Conectividad</b>	USB 2.0 de alta velocidad; ETHERNET 10/100/1000. Inalámbrica 802.11 b/g/n																					
<b>Velocidad de impresión</b>	Hasta 40 ppm																					
<b>Resolución de Impresión</b>	Hasta 1200 x 1200 dpi																					
<b>Recursos de impresión</b>	Imprima desde una unidad USB Formatos de archivo: documentos de Microsoft Word y PowerPoint, PDF, JPG. Impresión a doble cara Automática (estándar)																					
<b>Características del escaneo</b>	<b>Tipo y tamaño de escaneo Cama Plana (flatbed):</b> hasta 8.5 x 11.7 pulg. (216 x297 mm) <b>ADF:</b> hasta 8.5 x 14 pulg. (216 x 356 mm) máximo; hasta 4.88 x 4.88 cm (1.92 x 1.92 pulg.) mínimo.																					

OPERADO CON RECURSOS 2018  
**PRIP**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



Contrato 112/2018

		<p><b>Resolución de escaneo</b> Hasta 1200 x 1200 ppp <b>Profundidad de bits</b> 24 bits <b>Niveles de escala de grises</b> 256</p> <p><b>Características del copiado</b> <b>Resolución de copia:</b> Texto y gráficos negros: hasta 600 x 600 ppp <b>Configuración de la copiadora:</b> Más claro/oscuro, doble cara y Optimizar.</p> <p><b>Envío digital</b> Escaneo a correo electrónico, escaneo a la nube, escaneo a USB, escaneo a carpeta de red, búsqueda de correo electrónico de LDAP.</p> <p><b>Procesador</b> 1200 MHz</p> <p><b>Memoria</b> 256 MB</p> <p><b>Especificaciones de los medios</b> <b>Capacidades de entrada:</b> Bandeja 1: hasta 100 hojas Bandeja 2: hasta 250 hojas ADF: hasta 50 hojas <b>Capacidades de salida:</b> hasta 150 hojas</p> <p><b>Recursos de red</b> Ethernet 10/100/1000 Base-TX, Gigabit incorporada; Ethernet cruzado automático; Autenticación mediante 802.1X, Wi-Fi.</p> <p><b>Sistemas operativos compatibles</b> Desde Windows XP hasta Windows 10 en sus versiones 32 y 64 bits. Mac OS, Linux, Ubuntu.</p> <p><b>Garantía</b> Garantía por un año.</p>												
1	Pieza	<p><b>No break, marca Tripp-Lite, Mod: Omnismart 500, con las siguientes características y especificaciones:</b></p> <p>500 va de 300 w; factor de forma de torre; 6 nema 5-15r, 3 con respaldo de batería y 3 protegidos de sobretensión.</p> <table border="1"> <tr> <td><b>EQUIPO:</b></td> <td><b>UPS 500 VA/300 WATTS</b></td> </tr> <tr> <td><b>Tipo de UPS</b></td> <td>UPS interactivo de 120V, 500VA</td> </tr> <tr> <td><b>Factor de forma</b></td> <td>Torre</td> </tr> <tr> <td><b>Capacidad</b></td> <td>500VA/300W</td> </tr> <tr> <td><b>Número de contactos</b></td> <td>6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.</td> </tr> </table>	<b>EQUIPO:</b>	<b>UPS 500 VA/300 WATTS</b>	<b>Tipo de UPS</b>	UPS interactivo de 120V, 500VA	<b>Factor de forma</b>	Torre	<b>Capacidad</b>	500VA/300W	<b>Número de contactos</b>	6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.	2,870.00	2,870.00
<b>EQUIPO:</b>	<b>UPS 500 VA/300 WATTS</b>													
<b>Tipo de UPS</b>	UPS interactivo de 120V, 500VA													
<b>Factor de forma</b>	Torre													
<b>Capacidad</b>	500VA/300W													
<b>Número de contactos</b>	6 NEMA 5-15R, 3 tomacorrientes con respaldo de batería y, 3 tomacorrientes protegidos de sobretensión únicamente.													

*[Handwritten signature]*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

**PRIP**

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Contrato 112/2018

	<b>Autonomía a plena carga.</b>	4 min. (300w)		
	<b>Autonomía a media carga.</b>	14.6 minutos. (150w)		
	<b>Batería</b>	Interna. Cuenta con puerta de acceso a la batería.		
	<b>Rangos de regulación de voltaje</b>	De 75 a 147 VCA		
	<b>Certificaciones del UPS</b>	Probado para NOM (México)		
			<b>Subtotal</b>	<b>\$346,620.00</b>
			<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$55,459.20</b>
			<b>Total</b>	<b>\$402,079.20</b>

Mismos que "El Proveedor" se obliga a entregar en su totalidad, acatando para ello lo establecido en el presente contrato, convocatoria de la licitación, así como por los diversos ordenamientos y normas legales aplicables.

**Segunda.- Monto del contrato:** El monto total del contrato es de: **\$402,079.20 (Son: Cuatrocientos dos mil setenta y nueve pesos 20/100 M.N.) I.V.A. incluido**, precio fijo con el cual se considera satisfecho "El Proveedor".

**Tercera.- Plazo de entrega:** "El Proveedor" se obliga a cumplir con la entrega de los bienes descritos en la cláusula primera de este contrato, en un plazo máximo de **21 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de la Licitación Pública Internacional Abierta No. LA-904015996-E18-2018.**

**Cuarta. - Forma de pago:** Las partes convienen que los bienes objeto del presente contrato sean pagados contra entrega recepción de los bienes, a satisfacción de "El Estado" y mediante la formulación de la factura correspondiente, misma que será presentada por "El Proveedor" para su revisión, autorización y pago en las oficinas que indique "El Estado", mediante transferencia bancaria a la cuenta a nombre de "El Proveedor".

**Quinta.- Requisitos de la factura:** Además de los datos fiscales, la(s) factura(s) deberá(n) expedirse en términos de lo establecido por los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y Anexo 20 "Guía de llenado de los CFDI emitidos por la Federación, Entidades, Entidades Federativas y los Municipios por Contribuciones, Derechos, Productos, aprovechamientos, Apoyos y Estímulos que otorguen".

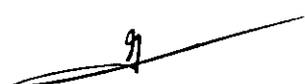
**Sexta.- Garantía:** Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" otorgará garantía por el 10% del monto total del presente instrumento contractual, la cual deberá formalizarse a través de póliza de fianza que deberá contener entre otras, las siguientes declaraciones expresas de la institución que las otorgue:

- Que sea expedida a favor del Gobierno del Estado de Campeche, teniendo una vigencia hasta la entrega total de los bienes a satisfacción de "El Estado".
- Que garantice la entrega de los bienes contratados, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual.
- Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la convocante, a través de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.
- Que la institución afianzadora acepte expresa e indefectiblemente lo establecido en los artículos 178, 279, 280 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.
- Que la fianza continuará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorguen prórrogas al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor para la efectividad de la fianza, aún para el caso de que

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

P R I P





Contrato 112/2018

proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

En caso de modificaciones contractuales en términos del primer párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ajustarse en igual proporción a la modificación realizada.

**Así mismo, "El Proveedor", deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del contrato.**

**Séptima.- Recepción de los bienes:** La recepción de los bienes será total, conforme al plazo establecido en la cláusula tercera de este instrumento contractual y se realizará en las oficinas que ocupa la Dirección del Registro del Estado Civil, sita: calle Azucena, manzana 5, lote 2, Fraccionamiento los Laureles, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche; reservándose "El Estado" el derecho de reclamar en caso de no estar satisfecho con la calidad de los bienes objeto del presente contrato o en caso de que los bienes entregados no tengan las características señaladas en el presente instrumento contractual, así mismo si estos no se entregasen en el plazo que para tal efecto se establecen en este mismo documento. En los casos en que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados por "El Proveedor", "El Estado" se lo dará a conocer a "El Proveedor" a través de oficio, a efecto de que "El Proveedor" subsane dichas observaciones en un término no mayor de diez días naturales.

Una vez entregados la totalidad de los bienes materia de este contrato, "El Proveedor" procederá a notificarlo por escrito a "El Estado" para que éste, por mediación del área requirente en este caso la **Dirección del Registro del Estado Civil**, verifique los bienes entregados conforme a las especificaciones, características y modelos contratados. Al finalizar la verificación de los bienes, "El Estado" procederá al levantamiento del acta correspondiente, quedando los bienes bajo responsabilidad del área requirente. Una vez formalizada el acta de entrega recepción, "El Proveedor" podrá hacer exigible su respectivo pago, quedando obligado a responder de los defectos que resulten y de los vicios ocultos o cualquiera otra responsabilidad en la que hubiera incurrido en los términos del presente contrato y de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**Octava.- Vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes por parte de "El Estado":** "El Estado" designa como responsable para la vigilancia, seguimiento y recepción de los bienes adquiridos al área requirente, en este caso al servidor público Lic. Sergio Manuel Sánchez Fuentes, Jefe de Departamento de la Dirección del Registro del Estado Civil, o por personal que este mismo designe, quien deberá en todo momento exigir a "El Proveedor" la entrega total de los bienes adquiridos.

**Novena.- Causales de rescisión:** Las partes convienen que el presente contrato, podrá ser rescindido en todas y cada una de sus partes por "El Estado" y "El Proveedor", respectivamente, cuando se presenten las circunstancias que a continuación se señalan, sin necesidad de declaración judicial:

Por "El Estado":

- Incumplimiento por parte de "El Proveedor" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Proveedor" cede los derechos del presente contrato sin autorización por escrito por parte de "El Estado".
- Si "El Proveedor" ha proporcionado datos falsos o bien cuando siendo reales estos, hayan variado y no se hubiere dado aviso de ello a "El Estado".

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*



**Contrato 112/2018**

- Si "El Proveedor" no otorga a "El Estado" los documentos requeridos en este contrato, tales como fianza, factura y documento de notificación de entrega de los bienes.
- Si "El Proveedor" en caso de que "El Estado" no esté satisfecho con los bienes entregados, se niegue a subsanar las observaciones hechas.
- La contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Por "El Proveedor":**

- Incumplimiento por parte de "El Estado" a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.
- Si "El Estado" no otorga a "El Proveedor", las facilidades para la recepción, inspección y recepción de los bienes.

**Décima.- Responsabilidades de "El Proveedor":** "El Proveedor" se obliga a que los bienes objeto del presente contrato, cumplan con las normas de calidad requeridas y que la adquisición se efectúe a satisfacción de "El Estado" así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos de la misma.

**Décima primera.-** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones sobre los bienes que ampara este contrato sin previa aprobación expresa y por escrito de "El Estado", en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

**Décima segunda.- Modificaciones al contrato:** Las partes convienen que cualquier modificación que altere el contenido del presente contrato y en particular si se refiere a los bienes adquiridos, deberá formalizarse por escrito y suscribirse el respectivo convenio por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en la presente cláusula traerá como consecuencia que la modificación no surta efecto legal alguno.

**Décima tercera.- Suspensión temporal del contrato:** "El Estado" podrá suspender temporalmente en todo o en parte la adquisición contratada en cualquier momento, por causas justificadas o razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

**Décima cuarta.- Penas convencionales:** Por la demora en la entrega de los bienes motivo del presente contrato, "El Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diario mientras dure el incumplimiento, hasta por 20 días naturales, concluido este plazo procederá a la rescisión definitiva del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo. El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "El Proveedor" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, lo anterior con fundamento a lo establecido en el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Décima quinta.- Deduciones de pago:** "El Estado" podrá realizar deducciones al pago de los bienes que "El Proveedor" entregue de manera parcial o deficiente, una vez que haya sido notificado al respecto de manera oficial y en el caso de que "El Proveedor" no hubiese subsanado dichas fallas en el plazo que para esos efectos hubiese establecido "El Estado", en estos casos y cuando se trate de fallas o deficiencias presentadas únicamente de manera parcial (por cantidades no entregadas) el límite de incumplimiento a partir del cual "El Estado" procederá a la cancelación del contrato correspondiente será del 50% de las cantidades contratadas, "El Estado" podrá rescindir este en los términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento.

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".*

OPERADO CON RECURSOS  
2018

PRIP



**Contrato 112/2018**

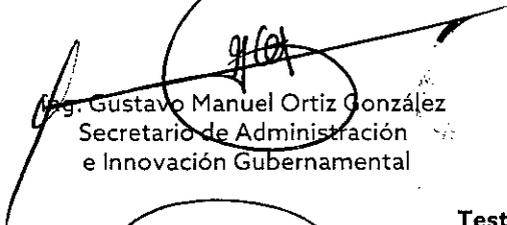
**Décima sexta.-** Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la adquisición, objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones legales que le sean aplicables.

**Décima séptima.- Ausencia de vicios del consentimiento:** Ambas partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe ningún error, dolo, violencia, mala fe, ni enriquecimiento ilícito que pudiese invalidarlo.

**Décima octava.-** Para la interpretación y cumplimiento del contenido del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales establecidos en la ciudad de San Francisco de Campeche, Estado de Campeche, renunciando a cualquier otro que por su domicilio presente o futuro pudiese corresponderles.

Leído que fue el presente contrato, ambas partes se manifiestan conformes con su contenido, procediendo a suscribirlo por cuadruplicado, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 22 de octubre de 2018.

Por "El Estado"

  
Ing. Gustavo Manuel Ortiz González  
Secretario de Administración  
e Innovación Gubernamental

Por "El Proveedor"

  
Ing. Manuel Jesús Espinosa Quintana  
Representante legal de Comercializadora  
del Sureste MACAJO, S.A. de C.V.

Testigos

  
Lic. Eisy Daniela Chac Solís  
Directora de Recursos Materiales

  
Lic. Denice Elizabeth Castro Córdova  
Subdirectora de Licitaciones y Contratos

OPERADO CON RECURSOS  
2018

PRIP